



RESOLUCIÓN-No.20-GADPR-GPJM-2020

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
GRAL. PEDRO J. MONTERO.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

Que, el literal f) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, elaborar participativamente el Plan Operativo Anual (POA) y la correspondiente Proforma Presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en el COOTAD.

Que, en conformidad con el literal b) del artículo 304 del COOTAD, el sistema de participación ciudadana, se constituye para participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general en la definición de propuestas de inversión pública;

Que, el artículo 323 del COOTAD, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración del plan operativo anual;

Que, el ministerio de finanzas mediante acuerdo ministerial No.0115 de fecha 27 de septiembre de 2018 en sus artículos 2 y 3 asigna los recursos financieros a los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el plan de desarrollo y ordenamiento territorial – PDyOT de la parroquia rural de Gral. Pedro J. Montero fue aprobado por el cuerpo colegiado en fecha 16 de diciembre de 2015.

Que, el presupuesto del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero para el año 2020 fue aprobado por el legislativo en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019.

Que, el presupuesto de gastos del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.02-GADPR-GPJM-2020 de fecha 23 de enero del 2020 (primera reforma).

Que, el presupuesto de gastos del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.11-GADPR-GPJM-2020 de fecha 28 de febrero del 2020 (segunda reforma).

Que, el presupuesto de gastos del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.14-GADPR-GPJM-2020 de fecha 08 de junio del 2020 (tercera reforma).

Que, el presupuesto de gastos del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.19-GADPR-GPJM-2020 de fecha 13 de agosto del 2020 (cuarta reforma).

Que, el artículo 67 del COOTAD de las atribuciones de la junta parroquial rural. - literal a) expresa: A la junta parroquial rural le corresponde: expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este código.

En uso de sus facultades legales y constitucionales el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- REFORMAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2020 DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO, CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS Y MONTOS PRESUPUESTARIOS.

1.- Componente. Socio Cultural (objetivo 2).





Proyecto	Valor	Total
Servicio de atención al adulto mayor	\$ 2.810,00	\$48.191,60
Servicio de atención a personas con discapacidad en convenio con el MIES	\$ 16.748,96	
Servicio de atención a niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad	\$ 21.812,64	
Actividades del programa de promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.	\$6.820,00	

2.- Componente. Económico (objetivo 3).

Capacitación agropecuaria	\$8.000,00	\$16.000,00
Capacitación y formación integral para el mejoramiento de técnicas de producción y para la formación de emprendedores	\$8.000,00	

3.- Asentamientos Humanos (objetivo 4).

Mantenimiento, equipamiento y mejoramiento de infraestructura física de los espacios públicos de la parroquia.	\$9.023,51	\$16.914,99
Mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura del parque lineal de la parroquia rural Gral. Pedro J. Montero.	\$7.891,48	

(Objetivo 5).

Implementación de planta de tratamiento y purificación de agua para el recinto. Tendales	\$8.000,00	\$8.000,00
--	------------	------------

3: Componente. Movilidad, energía y conectividad (objetivo 6).

Mantenimiento y mejoramiento de la red vial parroquial a nivel de lastre.	\$55.725,18	\$55.725,18
---	-------------	-------------

4: Componente. Político institucional (objetivo 8).

Actualización del plan de desarrollo de la parroquia rural Gral. Pedro J. Montero	\$27.000,00	\$27.000,00
---	-------------	-------------

ARTÍCULO 2.- La presente resolución entrara en vigencia desde su suscripción.

ARTÍCULO 3.- Publíquese esta resolución en la página web: www.gadpedrojmontero.gob.ec

Dado y firmado en la Parroquia Rural Gral. Pedro J. Montero, a los 13 días del mes de agosto del año 2020.

Para constancia firmamos en el acto.

Lcda. Soraya Sánchez Rivas
Presidente

GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO

José Carrillo Barros
VOCAL PRINCIPAL

Rommy Vaca Moran
VOCAL PRINCIPAL

Ruth Zapata Galarza
VOCAL PRINCIPAL

Holger Chuqui Neira
VOCAL PRINCIPAL

Lo certifico:

Danny Gamboa Piloza
Secretario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO
2019 - 2023
REFORMA AL 13 DE AGOSTO (2020)
PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2020

MODELO DE GESTIÓN

Código Institucional: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GRAL PEDRO J. MONTERO BOLICHE

Función Institucional principal según mandato Legal:

Base Legal:

Tipo de Norma:

COOTAD

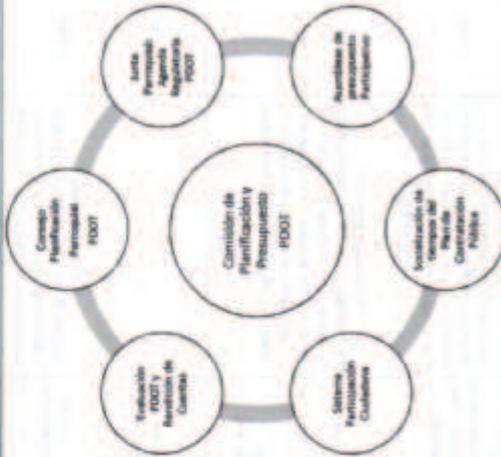
Art.70

Misión:

Ser una institución organizada y eficiente que gestiona, planifica y promueve el desarrollo de la parroquia enfocando las necesidades básicas de la población en planes, programas y proyectos que son ejecutados con los recursos gubernamentales y gracias a la participación ciudadana.

Visión:

La Parroquia de Gral. Pedro J. Montero en el año 2022 cuenta con jóvenes profesionales capacitados, con educación de excelencia. Con sistema de agua potable en la cabecera parroquial y sus construcciones bien administradas por las JMAP, que conjuntamente con gente capacitada garantizan la preservación de la salud. Disponer de un mercado propio y directo, con centro de acopio y manejo de productos con valor agregado. Contar con agricultores debidamente organizados, capacitados y asesorados en manejo orgánico de sus productos. El sistema de riego ofrecer un excelente servicio a todos los usuarios. El Medio Ambiente sea preservado con forestación y que la población este capacitada y consciente de la importancia de conservar el medio ambiente. La parroquia en general, sea de atención para la gente de afuera generando recursos turísticos.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO BOLICHE

Se despliegan el (o los) Objetivo (s), Meta (s) e Indicador (es) del PDOT

OBJETIVOS DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- | | |
|----------|--|
| 1 | Promover la gestión ambiental a través de un adecuado manejo integral de los recursos naturales y áreas de la protección de fuentes hídricas. |
| 2 | Coordinar el acceso a la educación con calidad, a la salud y con diversidad cultural y con énfasis de los grupos de atención prioritaria. |
| 3 | Estimular el desarrollo de las actividades productivas agrícolas, pecuarias, comerciales y turísticas, promoviendo una cultura de emprendimientos sustentables con acceso al crédito y a la seguridad alimentaria. |
| 4 | Coordinar el ordenamiento territorial en la parroquia, dotando de servicios públicos y equipamiento de calidad en armonía con el medio ambiente y la gestión de riesgo. |

- | | |
|----------|--|
| 5 | Contribuir y coordinar que los asentamientos cuenten con acceso a espacios y servicios públicos, garantizando los derechos de todas las personas afianzando su identidad y expresiones culturales. |
| 6 | Ordenar y optimizar los sistemas de movilidad, energía y conectividad parroquial, bajo el paraguas de desarrollo sustentable. |
| 7 | Promover el desarrollo sustentable con una participación ciudadana activa y responsable en la gestión y planificación parroquial. |
| 8 | Mejorar el rol de la planificación institucional y territorial para el desarrollo sustentable de la parroquia. |

Línea o eje de acción del Plan o Agenda que le corresponde, (señalar solo en caso que exista algún Plan o Agenda adicional relevante)

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

Articulación

Programación trimestral en % de la meta

Presupuesto del



Prioridad	Objetivo Estratégico	Indicador de gestión del Objetivo	Meta anual de gestión del Objetivo	FUNCIÓN O COMPETENCIA	OBJ. PDOT	OBJ. PNBV	Tiempo Previsto para alcanzar la meta (en meses)	I	II	III	IV	Objetivo Estratégico Institucional	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Programas, Proyectos, acciones y actividades claves
Alta		Numero de adultos mayores atendidos	75	Art 64 literal k)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	2 810,00	Presidencia del Gobierno Parroquial Rural Grial Pedro J. Montero	Servicio de atención al adulto mayor
Alta	Objetivo 2 Coordinar el acceso a la educación con calidad, a la salud y con diversidad cultural y con énfasis de los grupos de atención prioritaria	Numero de personas con discapacidades atendidas	30	Art 64 literal k)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	18 748,95	Sistema de Participación Ciudadana	Servicio de atención a personas con discapacidad en convenio con el MIEB
Medio		Numero de niñas y jóvenes en condición de vulnerabilidad atendidas	500	Art 64 literal k)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	21 812,84	Sistema de Participación Ciudadana	Servicio de atención a niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad
Medio		% de personas participas en actividades socio-culturales y deportivas	5	Art 64 literal i)	3	2	6	0%	0%	50%	50%	6 820,00	Sistema de Participación Ciudadana	Actividades del programa de promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas
	OBJETIVO 3 Estimular el desarrollo de las actividades productivas agrícolas, pecuarias, comerciales y turísticas, promoviendo una cultura de emprendimientos sustentables con acceso al crédito y a la seguridad alimentaria	Numero de personas capacitadas	60	Art 65, literal g)	4	6	3	0%	0%	100%	0%	8 000,00	Junta Parroquial	Capacitación y formación integral para el mejoramiento de técnicas de producción y para la formación de emprendedores
Alta		Numero de personas capacitadas	30	Art 65, literal g)	4	6	3	0%	0%	100%	0%	8 000,00	Junta Parroquial	Mantenimiento, equipamiento y mejoramiento de infraestructura física de las estaciones públicas de la parroquia
Medio	Objetivo 4 Coordinar el ordenamiento territorial en la parroquia, otorgando de servicios públicos y equipamiento de calidad en armonía con el medio ambiente y la gestión de riesgo	Materiales Clásificados de mejoramiento y mejoramiento de infraestructura parroquial de uso público	1 500	Art 65 literal b)	4	1	9	10%	30%	40%	20%	16 814,99	Sistema de Participación Ciudadana	Mantenimiento, equipamiento y mejoramiento de infraestructura física de las estaciones públicas de la parroquia
Alta	Objetivo 5 Contribuir y coordinar que los asentamientos cuenten con acceso a espacios y servicios públicos, garantizando los derechos de todas las personas elevando su identidad y expresiones culturales	Pajitas purificadoras de agua	1	Art 64 literal m)	6	7	3	0%	100%	0%	0%	8 000,00	Junta Parroquial	Implementación de planta de tratamiento y purificación de agua para el sector Turístico
Alta	Objetivo 6 Ordenar y optimizar las salidas de movilidad, energía y conectividad parroquial, bajo el concepto de desarrollo sustentable	Numero de locomotores (heliveranos)	20	Art 65 literal c)	7	5	12	25%	25%	25%	25%	55 725,18	Sistema de Participación Ciudadana	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial parroquial a nivel de sector
Alta	Objetivo 8 Mejorar el rol de la participación institucional y territorial para el desarrollo sostenible de la parroquia	Actualización del plan de desarrollo	1	Art 64 literal c)	8	7	6	50%	50%	0%	0%	27 000,00	Junta Parroquial	Actualización del plan de desarrollo de la parroquia rural Grial Pedro J. Montero
171.851,77														

LA ALCALDESA DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
RURAL "GRIAL PEDRO J. MONTERO"
SECRETARÍA DEL GOBIERNO PARROQUIAL

Asignación por
Cuentas Públicas
LICD. CORAL ROSA RIVERA
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL, GRIAL, PEDRO J. MONTERO

